



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MEDICO EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL.

<i>MODALIDAD DE SELECCION</i>	<i>BASE LEGAL</i>
CONTRATACION DIRECTA	LEY 100 DE 1993

INFORMACION GENERAL:

FECHA DE PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS: 19 de enero de 2026

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Hospital San Carlos es una Empresa Social del Estado, entidad descentralizada del Municipio de Saldaña - Departamento del Tolima, que de acuerdo a las competencias y funciones contempladas en la Constitución y en la Ley debe velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

En la actualidad se requiere la contratación de Médicos Generales para presten el servicios de Consulta externa de Medicina General y de Urgencias, cuyo objeto es lograr el normal y adecuado funcionamiento de la institución, que incluye la organización, coordinación, ejecución de las actividades requeridas con el propósito de garantizar la continuidad, calidad, integralidad del servicio de consulta externa y urgencias.

Como quiera que se hace necesario prestar el servicio en forma ininterrumpida, además con calidad, es imprescindible vincular personal Profesional en Medicina a través de contratos de prestación de servicios, toda vez que no puede modificarse el plan de cargos; la carencia de suficientes profesionales, amenaza la continuidad y la integralidad en la prestación de servicios salud y la vida de los usuarios que acuden al Hospital, por tal razón estos deben contratarse bajo la modalidad de prestación de servicios .

La contratación de servicios asistenciales y administrativos obedece a una necesidad evidente, no es posible atender la demanda requerida para la prestación de los servicios de salud con el personal de planta, por tanto es imprescindible contratar apoyo considerando que la misión principal de la ESE es la protección de la vida de sus pacientes y no puede verse restringida por limitaciones que pongan en peligro la vida humana, la salud es un derecho y también un servicio público esencial a cargo del Estado.



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

Entre los objetivos específicos de la entidad encontramos el de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios con calidad, oportunidad, suficiencia, continuidad e integralidad, incluyendo las actividades asistenciales y administrativas.

Por ser una entidad de derecho público, se ve sujeta de manera permanente contratar los servicios de personal asistencial en salud, así como administrativo, ya que dentro de la planta de cargos con que cuenta la entidad no hay personal suficiente para suplir todas las necesidades de la entidad, así como garantizar su adecuado funcionamiento y prestación de servicios a los usuarios de la entidad.

En la actualidad el hospital cuenta con una estructura organizacional compuesta por diversas áreas técnicas, sin contar dentro de su planta de personal demanda necesidades de funcionamiento, por lo que se hace necesario contratar en ocasiones personal externo, que le permita cumplir a cabalidad con sus funciones, metas y objetivos.

En consideración a que se requiere contar con todo el personal asistencial y administrativo, así como de apoyo requerido para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, así como una adecuada prestación de servicios a todos los usuarios, se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales.

Que de acuerdo a lo anterior el hospital requiere contratar los servicios de Medicina General, que apoye las actividades de Médicas.

II. OBJETO A CONTRATAR

En desarrollo del principio de transparencia de la Actividad contractual estipulado en el Reglamento de Contratación del HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E DE SALDAÑA-TOLIMA y En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, se realiza el presente Estudio previo para la Contratación de medico general.

OBJETO: Prestación de servicios para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MEDICO EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL.

III. SOPORTES DE LA MODALIDAD DE CONTRACION

3.1 SOPORTES: Se aplica el manual de contratación,

3.2 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

IV. ANALISIS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO

DURACION DEL CONTRATO: del 19 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026

LUGAR DE EJECUCION: Hospital San Carlos ESE de Saldaña-Tolima

VALOR DEL CONTRATO: con una destinación económica total de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$20.000.000)**. Imputados al presupuesto de la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO: El Hospital se compromete para con EL CONTRATISTA a pagar el valor de los honorarios señalados en la cláusula anterior, por fraccionamiento de tiempo a \$33.000 hora consulta, según radicación de cuentas de cobro y de conformidad a los valores estipulados en la certificación de cumplimiento que para este efecto expida el encargado del control de la ejecución del presente contrato y Certificación del área de sistemas donde se establezca que las Historias Clínicas efectuadas por el contratista se encuentren debidamente cerradas. Para ello se deberá presentar certificación del pago de los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO: Se tienen en cuenta en el mercado el salario básico mensual vigente más aportes a salud: \$12.5%; Aportes a pensión: 16%; ICA: 1%; ARL: 2.436%; más los aportes de estampillas que es un total del 6%, además recopilación de:

Referente a los valores de los contratos tienen su fundamento en el plan de anual de adquisiciones proyectado para cada vigencia, el cual es insumo para la elaboración del presupuesto que la gerencia presenta anualmente ante la junta directiva, dichos valores son analizados con base a las sumas históricas de la entidad y comparables con el sector salud. En este proceso se revisan los honorarios de todos los profesionales, técnicos y auxiliares, tanto del área asistencial como administrativo.

Además se tuvo en cuenta un Análisis y Tendencias Salariales del Mercado Laboral, basado en la información recolectada desde Enero 01 de 2025 hasta Diciembre 31 de 2025 de los procesos de salud en Colombia, su base de datos y del conocimiento de sus consultores expertos y especializados por cada uno de los sectores y por cargos, en los salarios que recopilamos de los anuncios de empleo que se publicaron en internet; se analizó el comportamiento de los históricos del hospital en vigencias anteriores.

 ESCALA MÍNIMOS DE REMUNERACIÓN 2025		
		
NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	DEL MÍNIMO REMUNERACIÓN 2025 (Cálculo: Salario Básico + 10% de experiencia)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO
Técnico	Técnico con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 3.870.004
	Técnico con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 4.074.984
	Técnico con experiencia superior a 2 años	\$ 4.279.964
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO
Tecnólogo	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 5.594.790
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 5.894.270
	Tecnólogo con experiencia superior a 2 años	\$ 6.193.750
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	UNIVERSITARIO
Profesional Universitario	Profesional con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 8.800.323
	Profesional con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 9.294.333
	Profesional con experiencia superior a 2 años	\$ 9.788.343
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA
Posgradual Especialista	Especialista con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 9.322.371
	Especialista con experiencia superior a 1 años	\$ 9.699.381
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	MAGÍSTER
Posgradual Magister	Magister con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 9.696.936
	Magister con experiencia superior a 1 años	\$ 10.073.946
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	DOCTORADO
Posgradual Doctorado	Doctorado con experiencia en el área de formación (0 - 1 años)	\$ 10.397.492
	Doctorado con experiencia superior a 1 años	\$ 10.774.502
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA:		Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2025
• Promedios salariales recolectados desde fuentes de información primaria y secundaria. • Índice de precios al consumidor (IPC) 2024 (1,27%). • Índice de precios al consumidor (IPC) 2025 (0,57%). • Se recolectó información de los departamentos de talento humano de diferentes empresas que se encuentren en la región de Antioquia. • Profesionales afines por la profesión en estudio. • Consideración de salarios y tendencias salariales.		\$ 1.425.587
		Salario de Transporte 2025
		\$ 290.580
		Salario Mínimo Mensual
		\$ 1.816.167

Referencia autoría REP.

A la vez se tiene en cuenta las condiciones económicas de la entidad de igual manera la existencia en el medio del insumo o del recurso humano

- La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de los pretendidos contratos.
- La existencia y disponibilidad, en el mercado municipal, departamental o nacional, de talento humano, proveedores, entre otros

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

III. ASPECTO TÉCNICO

Perfil del Contratista

- **un (01) medico** titulado, con experiencia relacionada de tres (3) años con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Realizar los exámenes de Medicina general, realizar diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse, aplicando los "derechos del paciente" contenidos en la Ley 100 de 1993.
- 2) Prescribir y/o realizar procedimientos para la ayuda en el diagnóstico y/o manejo de paciente.
- 3) Llevar los controles estadísticos del servicio, en los formatos destinados para tal fin.
- 4) Realizar interconsultas y remisiones de pacientes a médicos especialistas cuando se requiera, de acuerdo con las normas de remisión de pacientes.
- 5) Orientar la remisión de pacientes.
- 6) Colaborar en la elaboración, implementación y aplicación del plan de emergencia del HOSPITAL.
- 7) Realizar procedimientos menores, cuando el paciente lo requiera.
- 8) Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
- 9) Responder por los elementos entregados para el desarrollo de las actividades asignadas.
- 10) Diligenciar adecuadamente las Historias Clínicas a todos y cada uno de los pacientes atendidos, bien sea de forma manual o sistematizada, de conformidad con la Resolución No. 1995 del 8 de Julio de 1999 expedida por el Ministerio de Salud.
- 11) Prestar asistencia médica a los pacientes del servicio.
- 12)- Dar la información pertinente a los pacientes y/o familiares, acerca de su estado de salud, tratamiento y conductas a seguir.
- 13)- Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos que le sean asignados por quien ejerce actividades como referente del área.
- 14) Cumplir con los protocolos de Bioseguridad de acuerdo a las Normas Epidemiológicas, así como mantener una adecuada desinfección de las áreas y el manejo de los desechos médico-quirúrgicos.
- 15).- Aplicar y velar por la aplicación de las normas en el manejo adecuado del sistema informático en el servicio.
- 16) Aplicar el formato de "Triage" y clasificar según el mismo, a los pacientes del servicio de Urgencias, cumpliendo el respectivo protocolo.
- 17) Reportar, gestionar y hacer seguimiento de los eventos adversos que se presenten durante su tiempo de actividades, informando a Auditoria de Calidad y aplicando las acciones preventivas y correctivas del caso para que no vuelvan a presentarse.
- 18) Diligenciar las novedades del servicio en el libro correspondiente.
- 19) Diligenciar adecuadamente, toda la papelería que sea de su competencia, para el área de Facturación.
- 20) Contestar, conjuntamente con el área de facturación, las glosas por los servicios prestados.
- 21) Realizar "Triage" de campo y direccionamiento pertinente, de acuerdo a la gravedad de

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

la patología y el nivel de atención requerido, por el paciente.22) Regirse para la prescripción de medicamentos y procedimientos a las normas y especificaciones dadas por cada entidad a la cual se esté prestando el servicio. 23) Generar orden de procedimientos. 24) Registrar resultados de hallazgos de exámenes completos. 25) Evolucionar pacientes en Hospitalización o donde se requiera.26) Realizar la descripción quirúrgica completa de los pacientes. 27) Realizar la Epicrisis. 28) Realizar justificación completa de los procedimientos en las salas de urgencias. 29) Consignar los procedimientos realizados en el Hospital y/o Urgencias. 30) Atender pacientes de PYP diligenciando carnet de crecimiento con todos sus componentes. 31) atención de maternas, jóvenes quinquenios, planificación familias, crecimiento y desarrollo.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios.
2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
3. Responder por la calidad de los servicios prestados.
4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago
5. Las demás que resulten de la ejecución del contrato
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2010 y demás normas vigentes

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE-HOSPITAL

1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos de los recursos, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato

VI. ANÁLISIS DE RIESGO

1. La no prestación del servicio afecta el proceso misional de la ESE hospital San Carlos de Saldaña-Tolima
2. En caso que la institución o algún servicio de estas declare la **ALERTA ROJA** el contratista acudirá a la institución acorde a lo definido en el plan hospitalario de emergencia para garantizar la prestación de los servicios

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

3. Cumplir las actividades asignadas en los plazos definidos y con calidad garantizada, conservar los elementos e implementos del hospital usados para el desarrollo de sus actividades en buen estado.
4. Se deben presentar el cumplimiento, prestaciones sociales y las demás que determine la ley.
5. Si el contratista no cumple con las competencias establecidas en el contrato, el hospital solicitará la terminación del contrato con el fin de que no perturbe el buen servicio de la entidad.
6. Conocer las normas de seguridad, bioseguridad, planes de emergencia, manejo de desechos, etc., del Hospital. Los riesgos se registran en la siguiente tabla:

RIESGO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MITIGACION DEL RIESGO
ADMINISTRATIVO	NO VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Verificación de Títulos y hoja de vida.
	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES	BAJA	MODERADO	Riesgo Moderado	No Aplica
	PERSONAL NO CAPACITADO	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	FALTA DE SUPERVISION IDONEA POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL CONTRATO.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Verificación Informe Mensual
LABORAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Diligenciar formato del Informe mensual, anexando soporte.
	AFECCION A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	REMOTA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
JURIDICO	QUE SE DECLARE AL HOSPITAL COMO RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE POR POSIBLES	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza

Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

	PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL CONTRATISTA				
	QUE SE DEMANDE AL HOSPITAL POR UNA CONTROVERSIA CONTRACTUAL	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica

SOLICITUD DE GARANTIAS

En el contrato a realizar no se solicitará la constitución de garantías a favor del Hospital SAN CARLOS E.S.E. De acuerdo a las condiciones, el objeto contractual y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 734 de 2012, en su artículo 5.1.8. “Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo”, por otra parte se deja constancia que en el manual de contratación de la entidad art 13, también se estipula el no requerimiento de pólizas para este tipo de contrato por su naturaleza, objeto, riesgo y cuantía

Especificaciones Técnicas

Quien oferte los servicios deberá garantizar por medios idóneos que cumple con el perfil de un profesional determinado por la entidad contratante de acuerdo a las necesidades previamente establecidas para ejecutar las actividades detalladas.

El contratista debe presentar una propuesta en la que especifique los procesos de gestión del servicio de asepsis, que prestará el servicio en cumplimiento al objeto de contrato en las áreas que solicita el hospital.

Se sugiere que el contratista cumpla con la normatividad vigente en materia laboral, entre otras las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral, riesgos profesionales, aportes parafiscales, así como la difusión y cumplimiento de programas de salud y seguridad en el trabajo.

Supervisión

Dado el proceso a contratar se asignará un supervisor de tiempo completo, presente en el hospital para atender las novedades, necesidades y requerimientos del personal para el cumplimiento del contrato; la supervisión no-solo será administrativa, sino también técnica de acuerdo al proceso contratado.

Calle 11 # 9-88 B/Bonanza
Contacto: (098) 226 60 52 Fax: (098) 226 71 91 E-Mail: esesancarlos@hsc.gov.co



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

Responsabilidad:

El contratista velará por la custodia y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista responderá por los daños ocasionados por el mal uso o impericia de los bienes muebles e inmuebles asignados para el desarrollo del objeto del contrato.

Carga Impositiva

Todos los impuestos serán asumidos por el eventual contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio. En los presentes términos de referencia se entenderá por impuestos, todos los impuestos derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, bien sean de carácter municipal, departamental o nacional.

El Hospital San Carlos E.S.E., descontará al contratista, el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y presupuestadas dentro de la oferta, según la normatividad vigente.

El contratista se compromete a reconocer y pagar el valor de estampillas y patronales según la normatividad vigente.

Divulgación y uso de información confidencial

Las partes acuerdan que tendrá carácter de confidencialidad la siguiente información: toda la información comercial, financiera y técnica, jurídica o estratégica, relacionada con los Procesos, Actividades y Procedimientos, ya sea marcada o no como confidencial.

El contratista se obliga, salvo autorización previa y escrita del Hospital E.S.E San Carlos de Saldaña-Tolima, a no utilizar la información confidencial suministrada por el Hospital E.S.E, sino para los fines de prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla en perjuicio del Hospital San Carlos E.S.E de Saldaña-Tolima.

Condiciones Económicas

Precio: los precios serán fijos e invariables desde la fecha de acta inicio hasta la fecha de terminación del contrato. El contratista debe presentar el informe con el cumplimiento



Hospital San Carlos
Empresa Social del Estado
Saldaña – Tolima
NIT 890.701.300-2

del objeto del contrato, cuenta de cobro o factura en forma mensual y los soportes según la normatividad vigente.

<i>JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</i>

<i>NO APLICA TENIENDO EN CUENTA QUE NO ES NECESARIO RECIBIR VARIAS OFERTAS</i>

DEIVY SANTIAGO ÁLVAREZ CESPEDES
MEDICO SSO
SUPERVISOR DEL CONTRATO